ADENDA N° 01/2023

AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO N° 115/2022.- ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN GUAIRA – PLURIANUAL – AD REFEREDUM

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este Acto por el Sr. Gobernador, Lic. César Luis Sosa Fariña, con CI N° 3.038.369 y la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, con domicilio en los Laureles c/ Canossas de la Ciudad de Cambyreta, Rca. Del Paraguay, representado para este Acto por la Sra.: Rosa Mabel Capli de Carlson con CI N° 4.243.949, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio de: AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO N° 115/2022 - ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN GUAIRA – PLURIANUAL – AD REFEREDUM; fundado en las las Necesidades y Derechos de los Niños/as en recibir la Merienda Escolar para así tener una mejor Educación y preparación, llevado adelante por la Contratante, cuya provisión fuera adjudicado por Resolución N° 0166/2022 de fecha 03/02/2022. Se deja Constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a la Disponibilidad de Saldo Presupuestario. Esto se da al amparo de lo previsto en el *Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: a) A que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones…///… b) A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;…///…"*. Se señala al efecto de la formalización de la presente Adenda AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO N° 115/2022 - ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN GUAIRA – PLURIANUAL – AD REFEREDUM. Que en fecha 03/02/2022, la CONTRATANTE adjudicó a la CONTRATISTA la Provisión de "ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN GUAIRA". Por la suma total de Gs. 9.105.249.816 (guaraníes Nueve mil ciento cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez y seis); que corresponden a los alimentos líquidos y sólidos del programa (MERIENDA ESCOLAR). Que, en atención a las necesidades actuales, se resuelve incrementar dicho servicio:

CANTIDAD DE ALUMNOS	Ítem	PRECIO ADJUDICADO	DIAS	RACIONES	TOTAL
25.293	LECHE	1.399	5	126.465	176.924.535
25.293	CHIPITA	1.138	2	50.586	57.566.868
25.293	GALLETITA DULCE	754	1	25.293	19.070.922
25.293	PALITO	835	1	25.293	21.119.655
25.293	CRACKERS	999	1	25.293	25.267.707
					299.949.687

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

TOTAL, AMPLIACION: Gs. 299.494.687 (guaraníes Doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete)

Adjudicado inicialmente 2022-2023: Gs.: 9.105.249.816 (guaraníes Nueve mil ciento cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez y seis).

Monto Incrementado de la presente Adenda: Gs. 299.494.687 (guaraníes Doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete)

Porcentaje de Incremento: 3,30% (Tres coma treinta por ciento).-

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la Contratista y las demás cláusulas del Contrato original permanecen constantes.

En fé de lo cual, la Contratante y la Contratista, firman la presente **ADENDA** de Ampliación de Monto de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Derecho, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 28 días del mes de Setiembre de 2023.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
Villarrica - Paraguay

Lic. César Luis Sosa Pariña
Gobernador de Guairá